



SNI: contener su expansión y velocidad

Alejandro Canales, 6 de octubre de 2022

Todavía hace unas semanas nadie parecía tener presente ni se hablaba de un orden de prelación para recibir el incentivo del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Después de casi cuatro décadas de un sedimentado proceso de evaluación del programa, lo rutinario para los aspirantes era ceñirse a cumplir con los requisitos para ser aceptado. Nada más.

Sin embargo, en el proceso de evaluación en curso, no todos los que reciban una evaluación favorable podrán recibir el estímulo económico previsto. Algunos solamente tendrán el nombramiento, pero no el incentivo. La responsabilidad para decidir quién sí y quién no será beneficiario, ha sido atribuida a las novedosas comisiones dictaminadoras del SNI, aunque estas últimas no parecen dispuestas a asumir esa carga.

No está claro qué estrategias seguirán o están siguiendo el casi millar de integrantes de las comisiones dictaminadoras, menos qué ocurrirá una vez que entreguen sus valoraciones y mucho menos cómo procederá el Consejo General del SNI, instancia que tomará la decisión final. Vale la pena recordar que ese Consejo es la máxima autoridad del programa y lo integran una docena de personas: lo preside la directora del Conacyt y cinco funcionarios más del mismo organismo; tres representantes del SNI que públicamente no se conocen; dos representantes de la Sep; y el titular de la Anuiés.

La prelación, sin embargo, solamente es uno de los avisos de que la marcha del SNI ha encallado o está a nada de hacerlo. Lo hemos dicho en estas mismas páginas, estamos ante un punto de inflexión en el extendido crecimiento del SNI que se había prolongado durante casi cuarenta años y llegó por el implacable vértice de la restricción de los recursos financieros (Campus Milenio No. 955).

El orden de prelación no es el primer dique a la expansión del programa, lo fue la suspensión del incentivo económico a los investigadores de las instituciones particulares en este periodo. Las motivaciones explícitas parecían fundadas en principios ideológicos de fomento a lo público, pero lo cierto es que principalmente se debió a las dificultades con la caja registradora y el volumen del SNI.

Las sucesivas modificaciones al reglamento del SNI de los últimos dos años han buscado establecer nuevos lineamientos para contender con las presiones del crecimiento del programa y los recursos financieros limitados. La primera fue, precisamente, el cambio en la composición del Consejo General del programa, luego la eliminación del estímulo económico para personal de instituciones privadas, después los equilibrios para ajustar la pertenencia de funcionarios públicos, los posdoc, el personal de cátedras, las mujeres embarazadas, entre otros.

No obstante, después de varias modificaciones, no exentas de equívocos y tropiezos, vino la reforma amplia del reglamento y un cambio en las bases mismas de funcionamiento del programa, es la versión más reciente publicada el pasado 10 de agosto en el Diario Oficial de la Federación.

El problema no solamente era el crecimiento de miembros del SNI —un promedio de mil a mil seiscientos se suma anualmente y va en ascenso—, la dificultad mayor es que los ritmos de los que ya están en el sistema son cada vez más veloces, alcanzan rápidamente los niveles más altos del programa y la presión sobre los recursos financieros es creciente.

El presupuesto del programa se había mantenido entre los cuatro y cinco mil millones de pesos en los últimos años. Todavía en el 2021 su presupuesto fue de poco más de 5 mil 555 millones de pesos. No obstante, para este año pasó a 7 mil 278 millones de pesos y para el próximo tiene previsto destinar 8,100 millones de pesos. En cambio, en los últimos cuatro años, se sumaron poco más de seis mil nuevos miembros del SNI.

Por eso, aunque el nuevo reglamento establece lineamientos muy variados y es más sintético, lo principal es el cambio en las reglas de juego. El programa modificó las formas y los periodos de evaluación de los integrantes: un Consejo General que tomará la decisión final, evaluaciones cada cinco años para todos los niveles y un recorrido mínimo de alrededor de 24 años para alcanzar el máximo nivel en el sistema.

Actualmente las comisiones dictaminadoras evalúan alrededor de 15 mil solicitudes (63 por ciento para ingresar o reingresar y el resto para permanecer). Pero una buena parte de integrantes de las comisiones no están conformes con asignar un orden de prelación a sus evaluaciones favorables. Las redes sociales rápidamente

registraron los testimonios y el rechazo es parecido a lo que ocurrió hace unas semanas con ponderar el número de colaboradores por publicación.

Según lo reporta la nota de Israel Sánchez, la autoridad no ha dicho qué hará sobre la prelación, algunas comisiones dictaminadoras se han negado a efectuarla y otras no saben cómo proceder (Reforma 03.10.2022: 8). Las expresiones de inconformidad van en aumento, la activa red ProCienciaMx emitió un pronunciamiento, en el cual señala que la prelación no debe ser competencia de las comisiones y “solicita enfáticamente al Conacyt que exija y defienda los recursos necesarios para sostener el sistema científico mexicano” (03.10.2022).

En fin, pronto sabremos qué hará la dirección del Conacyt y el Consejo General del SNI. Pienso que al menos en esta convocatoria no se hará efectiva la prelación, tanto por el proceder de algunas comisiones y el rechazo que podría alcanzar, como por el presupuesto solicitado para el año próximo, pero los diques de contención del programa ya están afianzados.

Pie de página: El Panorama de la educación 2022 de la OCDE trae información interesante. Por ejemplo, muestra que en México la tasa de empleo para hombres con educación superior es dos puntos porcentuales más baja que para aquellos que solamente tienen educación secundaria superior (86 y 88 por ciento, respectivamente). Por el contrario, esa misma tasa es 20 puntos porcentuales más alta para las mujeres con educación superior en comparación con las que tienen educación secundaria (74 y 54 por ciento).

Resplandor, contacto y restricción en el espacio aéreo

Alejandro Canales, 13 de octubre de 2022

La polémica sobre el acuerdo entre México y Rusia en materia espacial fue registrado en los medios la mañana del sábado 8 de octubre. Un tuit de la periodista Dolia Estevez apuntó: “El presidente ruso, Vladímir Putin, ha firmado una ley que ratifica un acuerdo intergubernamental con México sobre la cooperación para investigar y usar espacio ultraterrestre con fines pacíficos, según decreto presidencial publicado en el portal oficial ruso” (08.10.2022).

La misma periodista, citando medios oficiales rusos y otra agencia de noticias, añadía que el acuerdo incluía: «colocar en el territorio mexicano estaciones del sistema de navegación satelital Glonass y ‘un complejo óptico-electrónico para prevenir situaciones peligrosas en el espacio circunterrestre’».

El punto de interés se dirigió a la instalación en México de redes terrestres del sistema ruso Glonass (siglas en inglés que corresponden a Sistema Global de Navegación por Sistema Satelital), una tecnología análoga a la estadounidense GPS (Sistema de Posicionamiento global). Ambos sistemas son utilizados para desarrollo tecnológico y comercial, pero también para fines militares y de seguridad nacional.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el mismo sábado 8, emitió un comunicado para aclarar que sí existía el acuerdo, firmado en septiembre del año pasado por la Agencia Espacial Mexicana y el gobierno ruso. Pero añadió que no está en vigor en ninguno de los dos países y precisó: “El documento suscrito no contempla acciones relacionadas con el sistema Glonass ni existe previsión de que pudiera ser incluido en un futuro cercano” (SRE 08.10.2022).

La SRE publicó el documento completo. En efecto, no incluye como tal el sistema Glonass. No obstante, el artículo 3 de ese acuerdo, referido a las áreas de

cooperación, menciona entre ellas a las “comunicaciones por satélite, así como el uso de las tecnologías de información y los servicios asociados a ésta” y también a la “navegación por satélite y tecnologías y servicios asociados a ésta”.

O sea, el acuerdo marco sí podría dar lugar al sistema Glonass. También es verdad que la agencia Sputnik para América Latina informó que, como lo mencionó Dolia Estevez, el presidente ruso sí firmó la ley correspondiente y la nota dice explícitamente que incluye la instalación del sistema Glonass (07.10.2022).

En estas circunstancias, el tema fue a parar al podio matutino del presidente López Obrador. La reportera Stephanie Palacios, de la agencia Sputnik, preguntó al mandatario: “¿a qué se refiere en el punto sobre la cooperación de navegación por satélite? Si hay alguna información más. ¿Y qué es lo que está pasando?, porque hay como una desinformación”.

El presidente reiteró lo que ya había adelantado la SRE el fin de semana y aclaró que no hay la intención de permitir que los satélites rusos puedan “espirar el espacio aéreo mexicano y de América del Norte”. Atribuyó la polémica al problema de la guerra y a las próximas elecciones en Estados Unidos.

Sin embargo, la reportera volvió a la carga. López Obrador cortó, dijo que era esa que estaba explicando y añadió: “Pues imagínese, para que intervenga un ex presidente de México a decir que estamos tomando partido y que se está comprometiendo la soberanía de México”. Continuó con las frases para los desencuentros: “o sea, es politiquería, oportunismo, elecciones” y así siguió.

¿No hay problema? Sí lo hay. En primer lugar, según lo reportó la Agencia Espacial Mexicana, la celebración del acuerdo tiene más de un año, fue por instrucción del presidente López Obrador y en ocasión de la visita rusa a los festejos de los 200 años de la independencia de México. Pero el Senado todavía no se da por enterado y es la instancia que debe ratificar los acuerdos internacionales. No hay ninguna urgencia o el instrumento es completamente irrelevante para fines prácticos.

En segundo lugar, en la última década, México impulsó una renovada política para la puesta en órbita de satélites e incluso instauró la Agencia Espacial Mexicana. A diferencia del acuerdo con Rusia, el Senado ya aprobó el Convenio Constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio (ALCE), con la finalidad de coordinar las actividades espaciales de la región. Un esfuerzo de contacto que desde hace dos años encabezó el canciller Marcelo Ebrard y que a la fecha suma a 19 países de la región, aunque Brasil, Colombia y Uruguay no forman parte (Comunicado 090 16.03.2022).

En tercer lugar, el espacio aéreo es de contacto en la agenda nacional e internacional y no es irrelevante la posición oficial explícita del gobierno ruso sobre

el acuerdo de cooperación aeroespacial con México. Lo paradójico es que el interés nacional en el desarrollo aeroespacial se expresa en el marco de dramáticos recortes en el presupuesto para el sector y una subestimación de las aportaciones científicas y tecnológicas. Probablemente la cooperación habría tenido lugar en el terreno de los hechos y ni nos habríamos enterado.

Pie de página: La plataforma Latinus, como parte del hackeo Guacamaya, dio a conocer que la Sedena rechazó la propuesta de Conacyt para ensayar la vacuna "Patria" en sus elementos. // Investigadores de instituciones particulares ganan amparos al Conacyt.

“Reforma electoral a modo”: cómodos descuentos para violaciones a la ley

Alejandro Canales, 20 de octubre de 2022

La reforma electoral comienza por lo más sencillo y, claro, lo que aglutina el beneficio e interés de todos los partidos políticos. Ahí está el caso de las sanciones monetarias a los partidos políticos por sus violaciones a la ley. Los recursos derivados de esas multas son destinados a las actividades científicas y tecnológicas, solo que ahora los partidos políticos quieren disminuir el porcentaje de descuento, así que los recursos se dilatarán más en llegar, si es que llegan.

El monto por concepto de multas ha sido variable, pero la cantidad es creciente y se ha vuelto más significativa para el sector, sobre todo en un contexto de austeridad. El recurso extra seguirá siendo relevante, como lo es desde el 2005, cuando se instauró por primera vez la medida. Lo paradójico es que es que se trata de un beneficio debido a las irregularidades cometidas en el ejercicio de los recursos en las contiendas electorales, como rebasar topes de campaña, no reportar o no comprobar parte de los egresos, entre muchos otros.

El Instituto Nacional Electoral (INE) es el encargado de fiscalizar el proceso electoral y sancionar a los partidos. Si la irregularidad fue cometida por un partido político nacional, el recurso va para el Conacyt, si la cometió un partido local entonces se destina a los respectivos organismos estatales de la actividad científica y tecnológica (art. 458 fracción 8 de la LGIPE).

Desde que se puso en vigor la medida y hasta el 2014, el Conacyt recibió mil 660 millones de pesos. Los funcionarios de entonces indicaron que poco menos de la mitad de esos recursos fueron canalizados a los Centros Públicos de Investigación y la parte restante la distribuyó directamente el organismo (La Jornada 29.05.2015).

El monto ha ido en aumento en los años recientes. El INE informó que para el 2018, con una cuarentena de irregularidades de los partidos políticos, aprobó sanciones por 586 millones de pesos (Comunicado No. 319); para el 2019 la cantidad fue de 563 millones de pesos y para el 2020 casi alcanzó los 600 millones de pesos (Comunicado No. 404).

Además, al concluir la fiscalización del proceso electoral 2020 y 2021, tanto de las elecciones federales como de las locales, en septiembre del año pasado, el INE informó que aprobó sanciones por más de mil 203 millones de pesos a la decena de partidos nacionales y otros locales (Comunicado No. 361). O sea, un monto casi equivalente al recibido en la primera década. Los partidos políticos más grandes cometen más irregularidades y a los que se penaliza más.

La cantidad precisa de la sanción se conoce tiempo después, porque generalmente los partidos políticos recurren al Tribunal Electoral para impugnar la penalización y es hasta el fallo definitivo cuando se sabe de qué tamaño es el castigo. Así que los montos pueden variar de lo que aprueba el Consejo General del INE y la multa tampoco es cobrada en una sola exhibición.

De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la sanción a los partidos políticos puede alcanzar “una reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución” (artículo 456) y así ocurre hasta alcanzar el monto de penalización.

Los diputados quieren que el INE, en todos los casos, les reduzca máximo el 25 por ciento, salvo cuando esté implicada la violencia política hacia las mujeres, en cuyo caso la reducción sí podrá llegar hasta el 50 por ciento de la ministración mensual que les toca. Es decir, no buscan reducir o anular el monto de la multa, lo que quieren es pagarla en “cómodos descuentos” porque, argumentan, la autoridad electoral incluso ha recurrido a la retención total de sus remanentes. Obviamente, menores descuentos implica un periodo más largo para liquidar sus deudas.

La iniciativa fue impulsada por el diputado Sergio Gutiérrez Luna, el dictamen favorable lo elaboró la Comisión de reforma político-electoral y la reforma quedó aprobada la semana pasada con 466 votos a favor, 27 abstenciones (25 de MC, uno del PAN y otro del PRI) y solamente un voto en contra de la diputada morenista Inés Parra Juárez.

En el pleno nadie se registró para hablar en contra, la media docena de oradores argumentaron a favor. El mismo diputado Gutiérrez Luna dijo: “Este consenso en torno a una reforma electoral genera buen ánimo, genera expectativas hacia futuro en el trabajo que tenemos y que se ha planteado en esta legislatura para reformar otras disposiciones de la materia”. Pues sí, la dinámica de las reformas en las

cámaras será impredecible, pero cuando la iniciativa es en beneficio de los partidos políticos los acuerdos y el consenso asoma rápidamente.

Tal vez la participación más ilustrativa fue la del diputado Benjamin Robles Montoya del Partido del Trabajo, el legislador dijo: “La verdad es que sí podría parecer a simple vista una reforma a modo para los partidos políticos, pero hay que decirlo con mucha claridad: no es así”. Ajá.

Si la penalización se reduce por infringir las normas en las contiendas electorales, el incentivo es mayor para la transgresión. Las violaciones a la ley no solamente podrían continuar, ahora tal vez se incrementen de forma ostensible. Lo peor es que las malas prácticas se fomentarán y el volumen de recursos extra para el sector científico y tecnológico llegará a cuenta gotas.

Todavía falta que la reforma sea aprobada por la Cámara de Senadores, pero seguramente ahí también habrá consenso.

Pie de página: Las Universidades del Bienestar no son universidades y están generando un malestar creciente.// Siguen las derrotas del Conacyt en los tribunales, ahora fue el turno del científico Antonio Lazcano Araujo.



El CIDE y la ¿fragilidad institucional?

Alejandro Canales, 27 de octubre de 2022

Hemos presenciado casi en tiempo real el enrarecimiento del clima institucional del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), así como las arbitrariedades, el deterioro y los errores. Ahora, de forma diferida, nos enteramos de un cambio de régimen fiscal que no es reciente. El cúmulo de evidencias exhibe que las bases mismas de la institución están siendo socavadas, pero ¿será inexorable?

En realidad, en este periodo, el Centro es noticia constante y en ningún caso ha sido por los mejores motivos. El problema es doble. En primer lugar, todo parece contingente e improvisado, porque no se trata y no está a la vista un modelo institucional que intente reemplazar al existente, en cuyo caso se explicaría la resistencia a un cambio.

Lo evidente es que, en el CIDE, las iniciativas y las decisiones únicamente son comandadas por la grave restricción de recursos financieros. Y añadamos una dirección con escasa legitimidad y autoridad académica, inexperta e incapaz de comprender y encabezar a la comunidad que quiere gobernar.

Al comienzo, en mayo del 2019, cuando el presidente López obrador emitió su memorándum de medidas de austeridad, entre ellas la que más ruido causó fue la de justificar y solicitar por escrito al ejecutivo federal todo viaje al extranjero. Sin embargo, no fue la de mayores consecuencias.

Lo grave fueron las restricciones a la nómina y servicios personales, al igual que los recortes de 30 y 50 por ciento sobre el gasto operativo en diferentes partidas

presupuestales. La aplicación de esas medidas en los Centros Públicos de Investigación (CPI) provocó que algunas de sus funciones se detuvieran, unos proyectos en marcha se truncaran y algo de incertidumbre para planear actividades.

Todavía en aquel momento, para el CIDE y para todo el subsistema de centros, la serie de restricciones parecía algo pasajero. Después de todo, los convenios de desempeño y los indicadores de su productividad ostentaban un blindaje institucional difícil de perforar.

La confianza, sin embargo, se disipó al poco tiempo. Un año después, en mayo del 2020, comenzó a tomar forma el dilatado y accidentado proceso de extinción de los fideicomisos. Uno de los instrumentos clave para la operación del CIDE, también de todos los CPI y el funcionamiento de los fondos sectoriales y mixtos de todo el sistema científico y tecnológico.

Luego vino la renuncia del anterior director del CIDE, un periodo de interinato, la irregular designación del titular actual, la huelga de estudiantes, los despidos y renuncias de personal del Centro, el quiebre de normas y un largo conflicto con los estudiantes y el personal que llega hasta hoy.

Ahora, por las notas de la revista Proceso y El Universal (23.10.2022) nos enteramos que, desde el pasado mes de abril, el CIDE cambió su régimen fiscal: de “persona moral con fines no lucrativos” a “régimen general de personas morales”. Al parecer es por asuntos contables, pero ahora tiene una deuda de 27 millones de pesos con el fisco y eso tendrá un impacto en la operación y futuro de la institución. La fortaleza de la institución ya no luce como hace tres años.

En segundo lugar, como es evidente, las dificultades no solamente las experimenta el CIDE, el problema es compartido por la veintena de centros públicos e incluso por otras instituciones de educación superior. Estas últimas tienen la presión de ampliar las oportunidades educativas en correspondencia con la gratuidad y obligatoriedad que ahora establece la Constitución, pero intentan hacerlo sin la existencia del fondo especial que se había previsto.

Los CPI, por su parte, son un conjunto de instituciones que comparte normas, identificados como entidades paraestatales, siempre han buscado un tratamiento diferente al de una dependencia de la administración pública, también a la defensa de su actividad académica y por impulsar un marco normativo que los ampare.

El subsistema de los CPI tiene alrededor de 30 años de funcionamiento, en un principio con algunos Centros y una escasa articulación entre sí. Luego, con varias

reformas a su normatividad y diferentes intentos, muchos de ellos trancos, para proyectarlos como subsistema, el más reciente fue convertirlos en consorcios.

Los CPI están dedicados a la enseñanza de alto nivel en diferentes áreas del conocimiento, son o eran altamente productivos en el terreno de la investigación científica y tecnológica, tanto que sus indicadores ocupaban las primeras posiciones en el subsistema científico y tecnológico.

En fin, parece inevitable contrastar el esfuerzo para la instauración institucional de un sistema que se puede medir en décadas, la relativa rapidez de meses o años con la que se pueden carcomer sus raíces y la dificultad para edificar nuevas instituciones, como las universidades del bienestar. Pero, como también se sabe, una vez enraizadas, las instituciones académicas tienen una base pesada, un núcleo operativo que domina la organización desde abajo y pueden alcanzar una duración intertemporal. Ya lo veremos.

Pie de página: Ya está la ley de Ingresos y ahí viene la de Egresos, pendientes.